



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

ACUERDO N°231

De 03 de octubre de 2017

Que autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir el convenio de patrocinio con Corporación Medcom Panamá, S.A., para el desarrollo del Torneo Futsal Xtreme Cable Onda, para el período 2016 y 2017.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
En uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 233 de la Constitución Política establece, que corresponde al Municipio entre otras funciones, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes;

Que EL MUNICIPIO DE PANAMÁ como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, con gobierno propio, democrático y autónomo, reconoce y entiende que al apoyar diferentes proyectos deportivos se pretende y reconoce que a través del ejercicio físico y el deporte se mejorara la salud y la calidad de vida de los jóvenes de los sectores más populares de la localidad;

Que CORPORACIÓN MEDCOM PANAMÁ, S.A., como empresa de televisión nacional y por cable tiene como parte de sus objetivos, promocionar y apoyar el deporte y a la juventud desde hace muchos años, y así cooperar con la paz, luchar contra la violencia y la delincuencia contribuyendo así al desarrollo comunitario del país;

Que el Torneo Futsal Xtreme Cable Onda 2016 y 2017 es un proyecto que reúne a 700 jóvenes de todo el país con más de 50,000.00 asistentes, organizado por CORPORACIÓN MEDCOM PANAMÁ junto con el movimiento social, cultural y deportivo NUEVA GENERACIÓN, organización sin fines de lucro creadora de espacios de oportunidades en educación, deporte y cultura para los niños y jóvenes ayudándoles a encontrar el camino correcto hacia un futuro exitoso y alejarlos de los malos vicios;

Que el objetivo es crear un ambiente sano y con acciones deportivas en los barrios que, ante los hechos delictivos, fortalezcan la formación en una cultura de convivencia pacífica, con valores y la conceptualización de factores de protección de sus derechos y deberes en una sana sociedad, logrando en ellos, propiciar la superación personal e integral complementada por medio de capacitaciones, talleres, convivios, etc;

Que CORPORACIÓN MEDCOM PANAMÁ, S.A., permitió de buena fe que el MUNICIPIO DE PANAMA, participara como patrocinador del Torneo Futsal Xtreme Cable Onda 2016, con el compromiso que se confeccionará un convenio de patrocinio para formalizar los pagos del año 2016 y 2017, y así poder seguir participando de este proyecto que reúne a más de 700 jóvenes de todo el país;

Que es facultad del Concejo, con base en lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, regular la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito;

Que de conformidad con el Artículo 241 de la Constitución Política, el Alcalde es el jefe de la Administración Municipal, así el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, establece, que comprende al concejo, autorizar a las personas que representan al Municipio.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Panamá a suscribir un convenio de patrocinio de B/ 100.000.00 (cien mil balboas con 00/100) correspondientes a los años 2016 y 2017, cada año por un monto de B/50.000.00 (cincuenta mil balboas con 00/100) para apoyar el torneo futsal 2016 y 2017 organizado por Corporación Medcom Panamá en beneficio de la organización sin fines de lucro Nueva Generación y así contribuir con un ambiente sano y con acciones deportivas en los barrios que ante los hechos delictivos, fortalezcan la formación en una cultura de convivencia pacífica, en beneficio de los jóvenes en Panamá.

*[Firma]*



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

Pág. N°2  
Acuerdo N°231  
De/03/10/17

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se determina que el gasto al cual se refiere el presente acuerdo será cargado a la Partida Presupuestaria número 5.76.0.9.001.02.04.694 del 2017 y a la Partida Presupuestaria número 5.76.0.9.001.02.04.633 del 2017, por la suma de B/ 50,000.00, respectivamente.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los tres (03) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,

  
H.C. JAVIER SUCRE

LA VICEPRESIDENTA,

  
H.C. ALEYSIS UREÑA

EL SECRETARIO GENERAL,

  
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.231  
De 03 de octubre de 2017

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ  
Panamá, 13 de octubre de 2017

Sancionado:  
ALCALDESA ENCARGADA

  
RAISA BANFIELD

Ejecútese y Compárase:  
SECRETARIO GENERAL

  
GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.